



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### *Acuerdo de Concejo N°052-2021- MPVH/CM*

Vilcas Huamán, 12 de julio de 2021

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°013-2021/MPVH/A de fecha 12 de julio del 2021, Informe N°0149-2021-MPVH/JDC/GM, de fecha 08 de julio de 2021, emitido por la Gerencia Municipal donde remite el Informe N°134-2021-MPVH/GDEL/FMMC de fecha 01 de julio de 2021, sobre la solicitud de firma del convenio, para la instalación de cajero Multired de Banco de la Nación en la provincia de Vilcas Huamán;



#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, N° 28607, y en concordancia con el artículo II y el título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. respecto de los acuerdos de concejo, señala en su Artículo 41°.- Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. De otro lado, los Acuerdos de Concejo se aprueban, tanto en las Sesiones de Concejo Municipal Ordinarias como Extraordinarias;

El Concejo Municipal adopta sus posiciones mediante acuerdos de concejo de conformidad a las facultades otorgadas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. En ese orden, los Acuerdos de Concejo son adoptados ya sea por unanimidad, mayoría simple o mayoría calificada;

Que, mediante el Oficio N°01021-2020-2021-WCB/SR, de fecha 24 de mayo de 2021, presentado por el Congresista de la República Wilmer Cayllahua Barrientos, donde remite los requisitos y Contrato Bancario de cajero corresponsal entre el Agente Multired Municipal y el Banco de la Nación para la instalación de Agencias Multired administradas por las Municipalidades Provinciales, Distritales y de Centros Poblados; y los acuerdos de la reunión virtual informativa con el Banco de la Nación y la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán de la región Ayacucho;

Que, mediante el informe N°009-2021-MPVH/DEPM/R de fecha 02 de junio de 2021, presentado por el responsable de Desarrollo Empresarial Pymes y Mercados, donde remite el documento para Sesión de Concejo Municipal para su aprobación a fin que se elabore y recabe los requisitos para la instalación de cajero de Multired de Banco de la Nación; que, de acuerdo al Informe N°134-2021-MPVH-GDE/FMMC de fecha 01 de julio de 2021, donde presenta el Gerente de Desarrollo Económico Local, para su aprobación en Sesión de Concejo Municipal para la firma de convenio;

"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"



**AGLIBERTO  
MARTINEZ BUITRON**  
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho ✉ munivilcshuaman123@gmail.com

☎ 994 986 065 - 925 952 001

🌐 www.munivilcshuaman.com

📄 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de Septiembre de 1984, por Ley N° 23930

Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación

Kuyakuywan Kausakusun



Al tener conocimiento los Miembros de Concejo Municipal aprueban por unanimidad la suscripción del convenio, para la instalación de cajero Multired de Banco de la Nación, en la provincia de Vilcas Huamán, para la apertura de Agentes Multired municipales, debiendo de presentar los siguientes documentos en la agencia del Banco de la Nación más cercana cumpliendo con todo los requisitos y contrato bancario de cajero corresponsal entre el Agente Multired Municipal y el Banco de la Nación, que han remitido por la Gerencia de Banca de Servicios del Banco de la Nación, para ser Agentes Multired Municipales por las Municipalidades Provinciales, Distritales y de Centros Poblados;

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 47° de la Constitución Política del Estado, en uso de las facultades conferidas en el numeral 20° del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al señor alcalde Prof. Agliberto Martínez Buitrón para suscribir el contrato, para la instalación de cajero Multired de Banco de la Nación, en la provincia de Vilcas Huamán.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al funcionario Félix Moisés Medrano Cárdenas con DNI N° 28302840, realizar los actos administrativos para el cumplimiento de este acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerente de Desarrollo Económico y Local y demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, realizar los actos administrativos para el cumplimiento de este acuerdo.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMÁN  
ALCALDIA  
Agliberto Martínez Buitrón  
ALCALDE

*"Hacia el Bicentenario de la Independencia del Perú"*



**AGLIBERTO  
MARTINEZ BUITRON**  
Alcalde 2019 - 2022

Plaza Principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho ✉ munivilcshuaman123@gmail.com

☎ 994 986 065 - 925 952 001

🌐 www.munivilcshuaman.com

📄 Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán Gestión 2019 - 2022 Oficial